

CONVENIO MODIFICATORIO

CMI-ASEA-DGRMS-AD-043-2021
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-043-2021, PARA EL SERVICIOS RELATIVOS AL "APOYO EN MATERIA DE COBERTURAS FINANCIERAS DE CONTINGENCIA" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. ASEA-DGRMS-AD-043-2021, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS AL "APOYO EN MATERIA DE COBERTURAS FINANCIERAS DE CONTINGENCIA" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, EN ADELANTE "EL CONTRATO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y LA ING. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA C. GABRIELA RUBIO CARRANZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 29 de noviembre se emitió la Notificación de Adjudicación con motivo de la autorización de contratación del servicio al rubro citado mediante acuerdo CAAS/SEMARNAT 11-ORD.09/2021 de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT motivo por el cual se generó el reporte del contrato bajo el número de procedimiento AA-016G00999-E59-2021 mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos, 3, fracción VII, 26 Fracción III y 28, fracción I, 40, 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento.

SEGUNDO. - Con fecha 14 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto que "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA ASEA" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente los servicios relativos al Apoyo en materia de Coberturas Financieras de Contingencia para la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción de la Unidad de Normatividad y Regulación, cumpliendo con las especificaciones de "EL CONTRATO" y su "ANEXO ÚNICO" consistente en su cotización técnica y económica los cuales forman parte integrante del citado contrato.

TERCERO.- Que el monto de "EL CONTRATO" es por la cantidad mensual de \$29,500.00 (Veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N) antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) más el 16 % del IVA por la cantidad de \$ 4,720.00 (Cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) sumando un total con IVA de \$34,220.00 (Treinta y cuatro mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), sumando un importe total por 12 meses de \$354,000.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) antes de IVA más el 16% de IVA \$56,640.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) sumando un total de \$410,640.00 (Cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado.

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

QUINTO. - Que la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción, mediante oficio número ASEA/UNR/016/2022, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios,



la elaboración de un convenio modificatorio a "EL CONTRATO" para actualizar en la DECLARACIÓN 1.4, y Cláusula SÉPTIMA al administrador del contrato derivado de la reorientación organizacional dentro de la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Décimo segunda de "EL CONTRATO".

SEXTO. - Con motivo de lo anterior, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/038/2022, de fecha 18 de enero de 2022, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para celebrar el presente convenio modificatorio respecto a la actualización del administrador del contrato derivado de la reorientación organizacional dentro de la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Décimo segunda de "EL CONTRATO".

SÉPTIMO.- Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2022, "EL PROVEEDOR" informó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos su aceptación de celebrar el presente convenio modificatorio respecto a la actualización del administrador del contrato derivado de la reorientación organizacional dentro de la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Décimo segunda de "EL CONTRATO".

DECLARACIONES

I. Declara "LA ASEA", que:

- I.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en "EL CONTRATO", mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.2. La celebración del presente Convenio modificatorio se motiva derivado de la reorientación organizacional dentro de la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción, por lo que se requiere modificar "EL CONTRATO" en su Declaración 1.4 y Cláusula SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, con el objeto de actualizar el nombre y dirección de correo electrónico de la actual Directora General de Normatividad de Exploración y Extracción en su calidad de Administrador del contrato, indicando que "LA ASEA" en ningún momento está realizando modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
- I.3. Este Convenio modificatorio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de "EL CONTRATO", y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Declara "EL PROVEEDOR", que:





- II.1 Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en "EL CONTRATO", debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de su representada y específicos no han cambiado.
- II.2 La C. Gabriela Rubio Carranza, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio.
- II.3 Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes y declaraciones del presente instrumento legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Considerando lo descrito en el apartado de ANTECEDENTES y con el fin de realizar una modificación en la DECLARACIÓN 1.4 y Cláusula SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO de "EL CONTRATO", es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.
- III.2 Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar "EL CONTRATO", por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto modificar la DECLARACIÓN 1.4 y Cláusula SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO de "EL CONTRATO", quedando las mismas condiciones contempladas en el mismo.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la DECLARACIÓN 1.4 y Cláusula SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO de "EL CONTRATO", para quedar como a continuación se inicia:

DECLARACIONES

...
1.4 Que dentro de la estructura orgánica de la Agencia se encuentra Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción, misma que requiere de la prestación del servicio; por lo que la Ing. María Fernanda Gutiérrez Chávez, Directora General de Normatividad de Exploración y Extracción o quien lo sustituya en el cargo, actuará como Administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del mismo y elaborará el escrito de conformidad de los entregables en donde se establezca que "EL PROVEEDOR" cumplió con la prestación de los servicios.
...

CLÁUSULAS

SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

...
Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico del administrador del contrato a la siguiente dirección: maria.gutierrez@asea.gob.mx (...)
...





TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de la modificación a la **DECLARACIÓN 1.4** y **Cláusula SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO** de **"EL CONTRATO"**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificados mediante el presente instrumento jurídico.

CUARTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 21 de enero del 2022.

POR "LA ASEA"

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ING. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE
EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

C. GABRIELA RUBIO CARRANZA

SIN TEXTO

"El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de lo Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño
Subdirector de Contrataciones

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

